

Reglamento para el uso de Millas BDF para Borrar Compras de Boletos Aéreos

Objetivo:

Establecer el procedimiento y condiciones para que los tarjetahabientes de BDF puedan utilizar sus millas acumuladas para borrar la compra de boletos aéreos realizados con su tarjeta de crédito y débito BDF.

Procedimiento para Borrar la Compra

Paso 1: Compra del boleto

El cliente debe realizar la compra de su boleto aéreo utilizando su tarjeta de crédito y débito BDF.

Paso 2: Llama al 22403001 o escribe al WhatsApp 89083001. Ruta: Solicitar gestión / Tarjeta de crédito / canje de millas.

Paso 3: Solicita que apliquen tus Millas especificando la transacción del boleto aéreo.

Paso 4: BDF confirmará el saldo de millas disponible y calculará el monto a descontar.

Paso 5: BDF aplica las Millas para borrar completamente o parcialmente las compras de boletos realizadas por el tarjetahabiente.

Acumulación de millas

La compra generará millas conforme a las condiciones del programa de lealtad vigente.

Las millas acumuladas se acreditarán en su tarjeta de crédito o débito una vez la transacción esté reflejada.

Condiciones del canje

El valor en millas requerido para borrar una compra dependerá del tipo de cambio vigente definido por BDF.

La disponibilidad para borrar la compra de tu(s) boleto(s) con Millas BDF está sujeta al saldo de millas disponible del cliente; sea la compra completa o parcial del (los) boleto(s).

Las solicitudes deben realizarse en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de compra.

Restricciones

No se permite el uso de Millas BDF para borrar compras que no sean de boletos aéreos.

Aplican únicamente las tarjetas de crédito y débito de personas naturales y sus adicionales.

Las millas utilizadas no son reembolsables una vez procesado el canje.

VIGENCIA, SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN

El presente reglamento entrará en vigencia a partir del 19 de mayo de 2025 y permanecerá vigente hasta que el Banco, a su discreción, decida su terminación; para lo cual, dará aviso por los canales establecidos, con treinta días calendario de anticipación.

El Banco se reserva la facultad de modificar unilateralmente el presente Reglamento; o de suspender o cancelar anticipadamente los beneficios bajo el Programa Borra la compra de tu boleto con Millas BDF; en ambos casos, dando aviso a los tarjetahabientes con treinta días calendario de anticipación por los canales establecidos por el Banco bajo este Reglamento, lo que podrá realizar de manera unilateral y sin ninguna responsabilidad a su cargo.

ACEPTACIÓN:

Queda entendido que el tarjetahabiente que participe en este Programa, automáticamente acepta los términos y condiciones establecidos en este Reglamento.

Managua, 19 de mayo 2025.